

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 23 de 2020

007-2019-00158

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia programada mediante auto que antecede, debido a las contingencias en salud ocasionadas por el COVID-19 y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura; se fija como nueva fecha para la realización de la misma, el día 3 de noviembre de 2020 a las 10:00 am.

Seguidamente y en atención al escrito de poder obrante dentro del plenario se le reconoce personería para actuar en favor de los intereses de la empresa TAX SUPER a la abogada LEIDY CRISTINA MEJÍA CADAVID portadora de la T.P. 346.183 del C.S. de la J.

Adicionalmente a la codemandada TAX SUPER, se le exhorta en la medida de lo posible, a que aporte previamente a la fecha antes fijada, el escrito de contestación a la demanda, en atención que la diligencia se realizará a través de medios virtuales, aplicativo TEAMS.

Notifíquese

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 069 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaría